



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



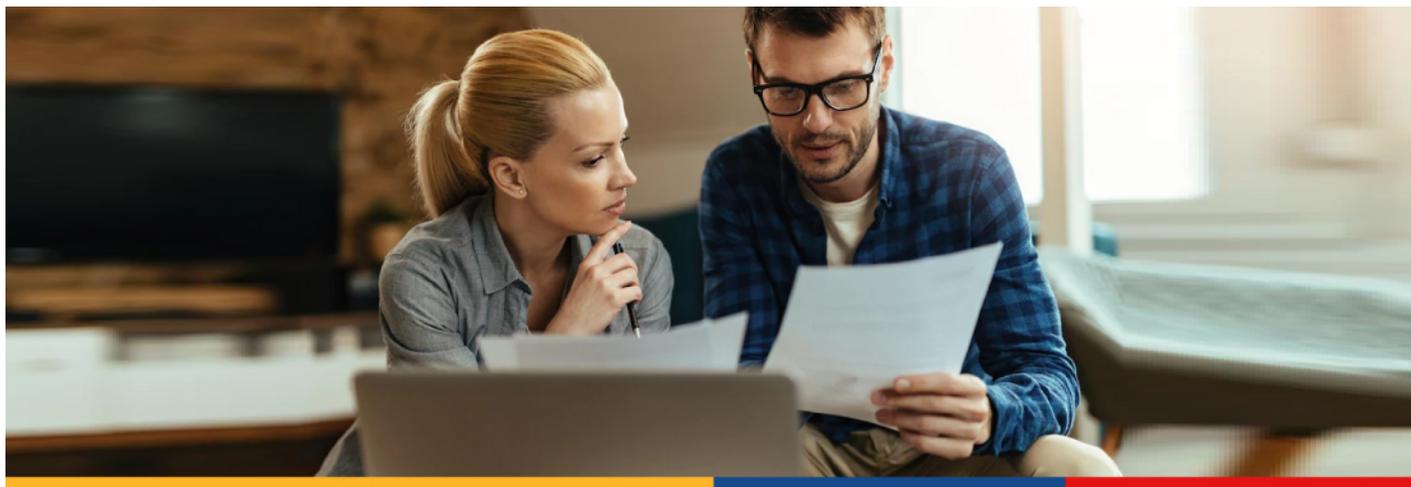
[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Contribuyentes Plus](#) [Aduanas](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 018

14/03/2023 | Bogotá, D.C.



DIAN se toma zonas comerciales para verificar Facturación Electrónica.

Bogotá, 14 de marzo de 2023

El próximo jueves 16 de marzo, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adelantará una jornada de visitas a las principales zonas comerciales de las diferentes ciudades del territorio nacional, para orientar en el cumplimiento de la expedición de la factura electrónica de venta bajo los parámetros que la normatividad exige a quienes tienen la obligación de hacerlo.

Arriba

Durante esta actividad, la ciudadanía también recibirá información acerca de la importancia de exigir la factura electrónica de venta al realizar una compra o acceder a un servicio, y su derecho a que esta sea expedida sin más exigencias que informar su nombre o razón social, número de cédula y correo electrónico.

Se espera que más de 1.500 establecimientos comerciales reciban la visita de los funcionarios de la entidad, quienes realizarán el seguimiento, control y verificación de la facturación electrónica, además del cumplimiento de sus obligaciones formales de acuerdo con la actividad económica que se desarrolle en el establecimiento.

Estas jornadas, enmarcadas en la campaña para la facilitación del cumplimiento de la obligación formal de exigir y expedir factura electrónica de venta, se llevarán a cabo de manera periódica y permitirán identificar a quienes, a pesar de estar obligados a facturar electrónicamente, aún no se encuentran habilitados para hacerlo, y mediante seguimiento por parte de la entidad, verificar el cumplimiento de dicha obligación.

Vale la pena recordar que uno de los beneficios que introdujo la reforma tributaria Ley 2277 de 2022 es la posibilidad para las personas naturales declarantes de renta de deducir el 1% de su impuesto por adquisiciones de bienes y servicios soportados con factura electrónica.

A la fecha el país cuenta con más de 956.000 facturadores electrónicos habilitados, consolidando este sistema que reduce costos operativos, simplifica trámites y facilita el control de la evasión, entre otros beneficios.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica
esta
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia



TEXTO ORIGINAL

Sugiere una traducción mejor

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 14 de marzo de 2023

Arriba

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 13